Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda

Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20190300124551**
Fecha: **24-10-2019**

Bogotá, D.C.

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EMPOAGUAS E.S.P.
Doctor
Elmer Losada Cuellar
Gerente
Calle 19 19D-55 Barrio El Modelo
Teléfono: 315 721 01 33, 312 454 38 53
correo@empoaguas.gov.co
San José del Guaviare, Guaviare

EMPOAGUAS
Nº. Rad. 1636
Fecha 28/10/2019
Hora 10:05
Folios 1
JoseT

Asunto: Radicado CRA 2019-321-007497-2 de 16 de septiembre de 2019.

Respetado doctor Losada:

Acusamos recibo de la comunicación del asunto, mediante la cual remite:

> *"(…) el estudio de costos y tarifas para los servicios de Acueducto y Alcantarillado según la Resolución CRA 688 de 2014 adicionada y modificada por la Resolución CRA 735 de 2015.*
>
> *En razón a lo anterior anexamos a este oficio CD en donde se encuentran PDF de estudio de costos y tarifas, Acta de aprobación por parte de Junta directiva de Empoaguas E.S.P, Acta de socialización con Vocal de Control soportes de certificación SURICATA.*
>
> *(…)"*

Sobre el particular, le informamos que una vez revisado el aplicativo Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario – SURICATA de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se evidenció que la empresa realizó el respectivo cargue del estudio de costos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Además, de conformidad con lo previsto en la Resolución SSPD 321 de 2003, una vez reportada la información por parte de los prestadores de los servicios públicos al Sistema Único de Información – SUI, se considera oficial para todos los fines previstos en la ley.

Por lo anterior, esta Comisión de Regulación no realizará pronunciamientos sobre dicho estudio de costos.

Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20190300124551**
Fecha: **24-10-2019**

En caso de requerir información adicional y/o asesoría en materia tarifaria, le sugerimos comunicarse con la Subdirección de Regulación al teléfono en Bogotá: (1) 487 38 20 o a la línea gratuita nacional: 01 8000 517 565 y uno de nuestros asesores atenderá sus inquietudes.

Cordial saludo,

DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN
Director Ejecutivo

Copia: Dr. Milton Bayona Bonilla, Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Carrera 18 84-35, Bogotá D.C. Se anexa CD con copia del Estudio Tarifario.

Elaboró: Andrés Ardila.
Revisó: Yenny Sánchez.
Aprobó: Sofía Beltrán.